



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410

[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA  
REAL  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA NIT 890.903.938-8  
DEMANDADO: EDWARD CASIMIRO FERNANDEZ LUQUEZ C.C. N°  
7.573.810  
RADICADO: 20001 31 03 003 2021 00050 00.  
FECHA: 30 DE MARZO DE 2023

Procedente de la Inspección de Policía Casa de Justicia Primero de Mayo de Valledupar - Cesar, se recibió despacho comisorio N° 017, debidamente diligenciado.

Por lo antes expuesto.

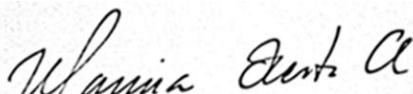
#### R E S U E L V E

PRIMERO: Agréguese al expediente el despacho comisorio N° 017 debidamente diligenciado, procedente de la Inspección de Policía Casa de Justicia Primero de Mayo de Valledupar - Cesar.

SEGUNDO: Fijese como HONORARIOS PROVISIONALES al señor secuestre, auxiliar de la justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA, por su intervención en la diligencia de secuestro la suma de DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS (\$386.660) como honorarios PROVISIONALES los cuales serán a cargo del demandante. Lo anterior conforme a lo señalado en el título VII, capítulo II artículo 37 numeral 5, del Acuerdo 1518 de 2002.-

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2021-00050-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado No.016 Hoy 31 DE MARZO DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria

